



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 SET. 2014

ANGOL,

1706

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **AURELIA DE LAS MERCEDES QUILODRÁN MOLINA**, Rut. N° 08.942.707-K, domiciliada en calle Loa N° 224 Confines Norte de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 158 de fecha 01 de septiembre de 2.014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **AURELIA DE LAS MERCEDES QUILODRÁN MOLINA**, Patente Comercial de **CENTRO DE LLAMADOS, RECARGAS TELEFONICAS, JUEGOS DE AZAR, PAGOS DE CUENTAS, ACCESORIOS COMPUTACIONALES Y TELEFONICOS**, en el local ubicado en calle **Campo de Marte N° 061 Local 2 Interior** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/dam.

Distribución:

- **Aurelia de las Mercedes Quilodrán Molina.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JUAN ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (\$)